

DERECHOS PARA TODAS LAS TRABAJADORAS DEL SEXO

Cristina Garaizabal
Colectivo Hetaira

La prostitución es una realidad en nuestras sociedades. Una realidad compleja, llena de claroscuros y que se mueve en la ilegalidad. Esta situación conlleva que las personas que la ejercen estén sometidas a todo tipo de arbitrariedades y abusos.

Independientemente de la consideración sobre la prostitución, las prostitutas son sujetos de derechos y como ciudadanas, su actividad no debería implicar el recorte de sus derechos ciudadanos y sociales. Pero en la actualidad, ven recortados derechos tan elementales como el de: la libertad y la seguridad personal, a su vida privada, a asociarse con otras prostitutas o el de gozar libremente de sus ganancias y propiedades. En el caso de las extranjeras, se les suma que ven recortado su derecho a emigrar de sus países.

Últimamente la situación de este colectivo ha empeorado notablemente. El aumento de inmigrantes trabajadoras sexuales y los abusos contra las que tienen menos recursos económicos han servido de pretexto para definir la **prostitución como violencia de género**. Se confunde la prostitución- intercambiar servicios sexuales por dinero- con otros fenómenos derivados de las condiciones en que se ejerce este trabajo. El que las mujeres que emigran sean pobres lleva a victimizarlas afirmando que son víctimas de trata y que quienes quieren seguir trabajando en la prostitución son un porcentaje bajísimo, que no debe tomarse en consideración.

Esta manipulación de la realidad, que asimila trata con prostitución voluntaria, oculta la verdadera esclavitud- de mujeres y niñas fundamentalmente-, que son obligadas a prostituirse en esclavitud; presas de las mafias y que no tienen libertad para abandonarlo.

La trata de mujeres con fines de prostitución es una grave violación de los derechos humanos y una forma extrema de violencia de género. En diciembre 2008 el Gobierno aprobó *El Plan Integral contra la Trata de Seres Humanos con Fines de Explotación Sexual*. El Plan contempla algunas medidas positivas, pero presenta muchas deficiencias y unilateralidades. Se hace una continua asimilación entre Trata y prostitución, lo que dificulta identificar a las víctimas de trata, y que éstas queden desasistidas. Pero lo más grave es que no se centra en la defensa de los derechos humanos de las víctimas. Aunque consta en la declaración de intenciones, las medidas no están acordes con esa declaración, y solo accederán a los recursos sociales y de protección del Plan aquellas víctimas que denuncien y colaboren con la policía en el desmantelamiento de las redes criminales. Poner la denuncia como condición implica que muchas víctimas quedarán desasistidas, por los riesgos que comporta para ellas. Las noticias después de un año de aprobación son aumento de redadas en clubes y la calle contra las prostitutas y el internamiento en CIES¹ de algunas “supuestas víctimas” de redes o la expulsión de alguna de ellas².

¹ CIES (...) EuropaPress, Huelva 2/2/2010

² El País, 17/3/21010

La negación de la capacidad de decisión de las trabajadoras del sexo

Una de las cuestiones más preocupantes es la invisibilización del sector de prostitutas que ha optado por el trabajo sexual y quiere mejorar las condiciones en que lo desarrolla (sector mayoritario según nuestras investigaciones y otros estudios en diferentes ciudades).

No voy a entrar en la guerra de cifras, las cifras no pueden ser un argumento absoluto para no contemplar los derechos de las mujeres que quieren trabajar en la prostitución. Las sociedades democráticas se caracterizan por proteger los derechos de las minorías y no dejar que las mayorías las asfixien e invisibilicen desconsiderando sus derechos. ¿Por qué no contemplar los derechos de las que se autoafirman como trabajadoras sexuales? ¿por qué contraponer los derechos de las víctimas de Trata con los de ellas que no se sienten víctimas?

Para nosotras es fundamental defender los derechos de **todas** las mujeres que ejercen la prostitución. Por ello creemos que para quienes **deciden** ejercer el trabajo sexual hay que reconocer la prostitución como trabajo, regular las relaciones laborales cuando median terceros, reconocer los derechos que se derivan de su condición de trabajadoras y ciudadanas y negociación de zonas para que quienes captan su clientela en la calle puedan trabajar en mejores condiciones.

La voz de las trabajadoras del sexo

En estos años han sido cada vez más las trabajadoras del sexo que se han mostrado como tal y han plantado cara a los **desafueros y atropellos** que se han dado contra ellas por parte de vecinos o instituciones. Y a pesar de las dificultades y las presiones para mantener oculto a qué te dedicas, cada vez son más las que se atreven a manifestarse: unas abiertamente ejerciendo como **representantes** del colectivo y otras **apoyando en las manifestaciones**, en entrevistas acompañando con su presencia, más o menos ocultas por máscaras y pañuelos.

Las trabajadoras del sexo han tomado la palabra y plantean con claridad que desean ser tratadas con dignidad, sin ser estigmatizadas por desarrollar su trabajo; desean no ser discriminadas y tener los mismos derechos que otros trabajadores; aspiran a poder trabajar en la calle en zonas tranquilas, seguras, sin ser molestadas y sin molestar a nadie... Su voz no puede ser ignorada por más tiempo. El Gobierno y las distintas administraciones locales y la sociedad en su conjunto deben tener en cuenta sus reivindicaciones, porque una sociedad democrática como la nuestra no puede seguir ignorando y excluyendo a un sector significativo de mujeres cuyo único *delito* es ejercer una actividad que, desde ciertas moralidades, sigue estando mal considerada.